

Municipalidad Distrital de Carmen Alto Ayacucho - Huamanga



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

22 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

LLALLAHUI LEON, JESUS LUIS

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	GUTIERREZ ESPINOZA, NICOLAS GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	DE LA CRUZ CARRASCO, MANUEL HECTOR ADMINISTRADOR
Miembro 1 :	INFANTE LEVA, YENNY JEFE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	INCA UCHARIMA, MARIO JEFE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	QUISPE APARICIO, NORMA JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	CAHUANA AMBAS, JORGE JEFE DE ASESORÍA LEGAL
Miembro 5 :	MALLQUI FLORES, FREDY JEFE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Carmen Alto alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 434,7%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 374 miles (ingresos totales por S/ 4 748 miles y gastos no financieros por S/ 3 374 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Carmen Alto Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Carmen Alto se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 17 791 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 4 092 miles) fue de 434,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Carmen Alto	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	1 995	408	18 933	17 791
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	3 860	3 740	3 838	4 092
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1 110	895	903	1 003
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	51,7	10,9	493,4	434,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 374 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 4 748 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 3 374 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Carmen Alto	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	3 768	3 885	3 968	4 748
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	2 248	2 807	3 070	3 374
IC - GCNF (Miles de soles)	1 520	1 079	898	1 374
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 19 889 miles, registrando una reducción de S/ 8 964 miles (31,1%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación del Impuesto Predial representaron el 53,6% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 3 642 miles, monto superior en 22,4% en relación al año 2017, que fue de S/ 2 977 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 18 653 miles, lo que representa un aumento de S/ 6 756 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 3,3% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (26,0%) y de pensiones (0,0%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 1,3 % mientras que en personal CAS disminuye en 9,4 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 15 280 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 8 827 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 1 235 miles, similar al superavit fiscal del año 2017 que fue de S/ 16 955 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	8 697	5 077	28 853	19 889	-8 964	-31,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	798	929	992	1 106	114	11,5
A1.1. Impuesto Predial	382	476	560	592	32	5,7
A1.2. Tasas	353	398	411	475	64	15,7
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	18	39	20	34	14	71,9
A1.4. Otros ingresos propios	45	15	1	4	4	492,4
A2. Transferencias Corrientes	2 970	2 957	2 977	3 642	665	22,4
A2.1. FONCOMUN	2 195	2 061	2 127	2 663	536	25,2
A2.2. Canon 1/	273	336	369	558	189	51,1
A2.3. Recursos Ordinarios	187	187	231	187	-44	-19,1
A2.4. Otras transferencias corrientes	316	373	250	234	-16	-6,2
A3. Transferencias de Capital	4 929	1 192	24 884	15 141	-9 744	-39,2
A3.1. Recursos Ordinarios	2 676	27	5 165	10 841	5 676	109,9
A3.2. Otros	2 253	1 165	19 719	4 299	-15 420	-78,2
B. Gastos No Financieros	7 829	5 344	11 897	18 653	6 756	56,8
B1. Gasto en personal	1 367	1 781	1 942	2 005	63	3,3
B1.1. Personal Nombrado	432	448	479	603	124	26,0
B1.2. CAS	245	496	528	479	-49	-9,4
B1.3. Servicios Profesionales 2/	690	837	935	923	-12	-1,3
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	881	1 026	1 128	1 369	240	21,3
B2.1. Mantenimiento	32	4	57	75	18	31,8
B2.2. Cargas Sociales	35	36	40	48	8	19,7
B2.3. Otros	814	986	1 032	1 246	214	20,8
B3. Gasto en Capital	5 581	2 537	8 827	15 280	6 453	73,1
B3.1. Inversión	5 581	2 537	8 827	15 280	6 453	73,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	868	-267	16 955	1 235	-15 720	-92,7
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	868	-267	16 955	1 235	-15 720	-92,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 17 791 miles, lo que representa una reducción de 6,0 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 17 780 miles, se redujo en 6,0% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos no corrientes en 100,0%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 5 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 7 miles registrando una reducción de 4,8% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 99,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	1 975	391	18 916	17 780	-1 137	-6,0	99,9
A. Pasivo Corriente	1 975	390	18 916	17 780	-1 136	-6,0	99,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	17 611	17 611	0	0,0	99,0
Otras Cuentas del Pasivo	20	15	15	19	4	23,5	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	1 948	365	1 272	144	-1 128	-88,6	0,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	7	9	17	5	-12	-70,6	0,0
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	33	34	35	36	1	3,2	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	16	12	10	5	-5	-52,3	0,0
ESSALUD	7	7	2	1	-1	-60,2	0,0
ONP	4	5	2	2	-1	-38,0	0,0
SUNAT	4	0	4	1	-3	-78,2	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	1	0	1	2	0	7,4	0,0
III. Deuda Real	5	5	7	7	0	-4,8	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	1	1	1	1	0	8,0	0,0
AFP PROFUTURO	4	4	6	6	0	7,7	0,0
AFP PRIMA	0	0	1	0	-1	-100,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	1 995	408	18 933	17 791	-1 142	-6,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 12 miles en el año 2016 a S/ 10 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

1. Reducido número de personal para lograr las actividades propias del área
2. La población asumido una cultura de morosidad en algunos casos y otros de rebeldía tributaria
3. Falta de elaboración de plano catastral del distrito de Carmen Alto.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

1. Aumento de gasto en personal de 276 y cas
2. incumplimiento de pago de obligaciones sociales del trabajador

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

1. La información Financiera y Presupuestario no está saneados de acuerdo a la realidad de vuestra institución como por ejemplo hay obras sin liquidar de hace 20 años que sigue como construcción en curso.
2. Realizar la evaluación de la información financiera y presupuestario para tomar las decisiones de correcciones y sinceramiento de la información que se acorde a la realidad de acuerdo a las normas vigentes de contabilidad menciona los principios como, Integridad, Oportunidad, Responsabilidad, Transparencia y Uniformidad para su adecuada toma decisión.
3. Realizar a las cuentas contables patrimoniales una evaluación al estado situación de acuerdo Obligada a presentar informe de auditoría (Sexagésima Disp. Comp. Ley Nro. 30372/Directiva Nro. 005-2014-EF/51.01 Actual, RD, Nro. 014-2016- EF/51.01
4. ¿Las obligaciones de a AFP, ONP y Es Salud tiene que estar pagados en tiempos establecidos y así no generar multas e intereses a la institución.
5. se realizó mal registro de las cuentas contables del monto total de 17,611,168, para subsanar este problema de incumplimiento de REGLA FISCAL DE SALDO DE DEUDA se realizara la depuración por error contable .

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Carmen Alto tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Carmen Alto en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	51,7	10,9	493,4	434,7	4,1	4,1	4,1	4,1

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 519,8	1 078,7	898,2	1 374,1	1 078,7	1 200,7	1 250,7	1 350,7

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Carmen Alto ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.